

El grupo taller como espacio de construcción vincular y de subjetivación juvenil en contexto carcelario

Ezequiel Castro, Ana Cremaschi, Julián Dorati y Cecilia Olivera

lic.analauracremaschi@gmail.com

Resumen

Proponemos dedicar especial atención en esta investigación, a experiencias específicas de grupo taller con jóvenes de 18 a 21 años de edad, privados de libertad. Buscamos analizar estos dispositivos de intervención que habilitan distintas opciones basadas fundamentalmente en el aprendizaje vincular, a través de posibilidades reflexivas de elaboración subjetiva activa y creativa. Apelamos a analizar dispositivos en contexto carcelario que apunten a reducir el impacto del encierro, el aislamiento y la exclusión, donde el otro es vivido como una amenaza y, la violencia, como una realidad vincular cotidiana.

Un aspecto central es visibilizar fenómenos de grupalidad-vincularidad y su incidencia en los procesos de subjetivación juvenil. Estos procesos requieren de un trabajo de apuntalamiento que los ayude a configurar el sostén identitario y la construcción de proyectos de vida.

Abordaremos estos grupos que trabajan la problemática de integración social de los jóvenes, en una instancia bisagra de inclusión al mundo adulto, desde el conflicto con la ley penal y desde lo subjetivo. Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Bonaerense cuenta actualmente con unas 35.000 personas privadas de libertad, de las cuales 3.271 son jóvenes de entre 18 y 21 años de edad, lo que representa aproximadamente el 10 % de su población total.

Palabras clave: grupo taller; agrupamiento vincular; dispositivo; abordaje tratamental.

Abstract

The aim of this research is to describe the experience of a workshop group conformed by young people from 18 to 21 years old which are deprived of their liberty.

We seek to analyze intervention devices that enable different options based fundamentally on learning based on links, through reflexive possibilities of action and creative subjective elaboration. We aim to analyze mechanisms in a prison context that aim to reduce the impact of confinement, isolation and exclusion, where the other is experienced as a threat and violence is part of their daily relationship.

One of the ways is to make visible this kind of group-bonding situation and their effect on the young person's personality formation. These processes need a supportive work that helps them to configure their identity and the construction of life projects.

We will approach these groups that work on the problem of social integration of young people in a hinge instance of inclusion in the adult world, from the conflict with the criminal law and from the subjective way. It should be noted that the Buenos Aires Penitentiary Service currently has about 35.000 people deprived of their liberty, which 3271 are young people between 18 and 21 years old, approximately 10% of its total population.

Keywords: workshop group; grouping link; device; treatment approach.

Tema

El Grupo-Taller como dispositivo de intervención en jóvenes de entre 18 y 21 años de edad privados de libertad.

Objetivo General

Conocer las posibilidades del dispositivo Grupo-Taller como herramienta de intervención ante la conflictividad vincular en jóvenes de 18 a 21 años privados de su libertad.

Objetivos específicos

- Reconocer aspectos de las subjetividades juveniles en el ámbito carcelario.
- Identificar conflictos convivenciales y cómo éstos son representados por los jóvenes.
- Detectar herramientas del dispositivo Grupo-Taller que posibiliten describir dinámicas grupales desplegadas.
- Analizar cambios en relación con los posicionamientos subjetivos y el conflicto vincular juvenil en el proceso de trabajo grupal.

Diseño metodológico

Pensamos el presente trabajo de investigación desde el paradigma cualitativo de investigación, mediante un diseño emergente que se ha ido adaptando a las necesidades surgidas durante el trabajo de campo, imprimiéndole de esta manera un carácter flexible al diseño de la investigación. En este sentido, abordamos la tarea encomendada desde una mirada etnográfica, con el objetivo de producir conocimiento desde el interior mismo del campo de observación.

El objeto de estudio son los dispositivos de Grupo-Taller conformado por jóvenes privados de su libertad y, en función de esto, nuestras unidades de análisis han sido los Grupos-Taller que tienen lugar dentro del Programa de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos en dos unidades penitenciarias radicadas en el Partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. Estos dispositivos fueron abordados en primera instancia mediante la técnica de observación participante para luego poder instrumentar algunas entrevistas en profundidad, tanto con los jóvenes participantes de los Grupos-Taller, como con el personal penitenciario que interviene en estos dispositivos.

Las entrevistas en profundidad son utilizadas para acceder a la perspectiva de los actores, a sus sistemas de representaciones, creencias, normas, y motivaciones; con la finalidad de conocer cómo ellos interpretan su participación en los dispositivos grupales y la manera en que dicha participación ha incidido en los modos de relacionarse con los otros (tanto con sus pares, como con el personal penitenciario).

El criterio de selección de las entrevistas surgió a partir de lo relevado en las observaciones participantes y se recurrió al muestreo por saturación teórica a la hora de determinar el número de entrevistas a realizar.

Fundamentos

Las condiciones cotidianas de violencia, las instancias de expulsión social y el consumo de sustancias psicoactivas ilegales, son sólo algunas de las complejas problemáticas que atraviesan los jóvenes que ingresan al sistema penitenciario.

A su vez, el encierro carcelario conlleva un proceso de desvinculación con los lazos cotidianos; la incorporación en un medio hostil y las convivencias forzadas producen continuos estados de tensión entre los miembros de un grupo de convivencia.

Entonces, las implicancias de la prisionización no derivan únicamente del impacto subjetivo ante la pérdida de la libertad. El encierro, como método punitivo represivo, despliega una serie de producciones que hacen de lo carcelario un entramado de prácticas y de rutinas que afectan la forma en que se dan las relaciones humanas, promoviendo distorsiones en la distribución de roles, la organización de tiempo y espacio, los usos del lenguaje, la construcción de proyectos y de futuro, obturando una posición de cierta autonomía (Areta y otros, 2014).

Instancias que creemos adquieren especificidad en la etapa juvenil de ingreso al mundo adulto.

Teniendo en cuenta los mecanismos mencionados en el párrafo anterior, propios de los dispositivos de encierro, nos preguntamos: ¿Qué características adquiere la experiencia de Grupos-Taller en el trabajo vincular con jóvenes detenidos entre 18 y 21 años? ¿Qué emerge en la especificidad de estos encuentros grupales?

Conflictiva vincular juvenil en contexto carcelario

Pensamos la conflictividad vincular desde un abordaje complejo de las problemáticas que vivencian los jóvenes, no sólo por su momento evolutivo y de desarrollo sino, aún más, por las condiciones singulares de vincularidad que se dan por el simple hecho de encontrarse en un contexto de privación de libertad.

En lo referido a las especificidades de la grupalidad adolescente en conflicto con la ley penal, debemos tener en cuenta conceptos tales como: la omnipotencia adolescente, la inmediatez del todo o nada, los momentos disruptivos en los agrupamientos, la necesidad de construir un proyecto, de canalizar lo pulsional, el despliegue de otras formas de vincularidad, entre otros.

Asimismo, desde diversas lecturas teóricas, nos centraremos en pensar también en torno a los aspectos desocializantes, propios de los contextos de encierro y de la prisionización, en contraposición a la necesidad del joven de armar lazos de paridad y de pertenencia. Por lo tanto, a los fines de trabajar la hiancia que emerge de lo antes expuesto, se plasma la necesidad de pensar desde una lógica vincularista.

El dispositivo Grupo-Taller

Consideramos al dispositivo de Grupo-Taller como una construcción grupal y un instrumento de intervención que pone en marcha el despliegue de posibilidades de elaboración en grupo. La utilización de las diferentes técnicas tiende a producir y facilitar la construcción vincular. En esta modalidad de trabajo se utilizan diferentes recursos, como pueden ser: las técnicas gráficas, lúdicas, psicodramáticas, audiovisuales, y técnicas de lecto-escritura.

Olmsted (1963) aporta una definición básica de grupo, definiéndolo como una pluralidad de individuos que se hallan en contacto los unos con los otros, que tienen en cuenta la existencia de unos y de otros y que tienen conciencia de cierto elemento común de importancia.

La grupalidad trabajada desde un formato taller significa el trabajo, tanto en lo espacial como en lo temporal, por parte de un pequeño agrupamiento en torno a una tarea específica, principalmente de orden vivencial.

Abordaje desde la perspectiva vincular

El ser humano es un ser vincular, necesita ligaduras simbólicas a través de lazos sociales que armen pertenencia. Vínculo es el término con el que denominamos la producción de relaciones *entre sujetos*.

El vínculo se construye desde el sujeto, en el hacer con otros, construir un lugar, habitar un espacio. El vínculo transita el camino del hacer, como coproducción *entre* y *con* otros, desde un encuentro que permita una construcción conjunta. Es decir se trabaja desde un paradigma socio-bio-psíquico y no bio-psico-social. No se concibe al sujeto aislado sino inmerso en una época, en la historia, y producido en y por una trama de ámbitos grupales, institucionales, sociales y comunitarios.

Pensar e intervenir desde esta perspectiva apunta a recrear, en el marco de lo tratamental, escenarios de vincularidad que propician procesos de subjetivación.

Adolescencia y grupo

La crisis adolescente nos muestra una ruptura en la continuidad de las relaciones psicosociales. El proceso de esta crisis vital requiere de un trabajo de elaboración psíquica que implica, entre otras cosas, la posibilidad de tramitación de duelos y aspectos de la identidad desapuntados. En los espacios de transición proporcionados por la pertenencia a distintos grupos sociales, se van a jugar los

avatares de lo social y lo psíquico, cuya interrelación delinearán la singularidad de cada sujeto¹. En esta etapa de la vida, los grupos de pares, con predominio de la identidad por pertenencia, son necesarios como condición de pasaje a vínculos exogámicos más discriminados (Kordon & Edelman, 1987).

Frente al cúmulo de cambios a procesar, los adolescentes oponen a la situación distintos recursos. En este proceso el grupo de pares ocupa un lugar primordial como sostén identitario, apoyado en una transicionalidad que va facilitando un proceso de autonomización, apuntalado en principio por la pertenencia al grupo.

El apuntalamiento es un proceso insustituible en la estructuración, formación y desarrollo del psiquismo. Kaës (1991) se refiere a este concepto, tomado de Freud, para dar cuenta de la cualidad de apoyo o sostén de la identidad a lo largo de la vida. Los apoyos son múltiples, cuerpo, figuras parentales, grupo, instituciones y contexto social. Es también *reticular* porque funciona solidariamente a través de redes. Es mutuo y recíproco, por ej.: el grupo en el sujeto y el sujeto en el vínculo (doble apoyatura), y es crítico porque entra en crisis, que implica la necesidad de elaboración, asimilación de los cambios del adentro y del afuera, a través de la posibilidad de nuevas representaciones psíquicas.

Toda crisis produce la necesidad de buscar puntos de apoyo, en la medida en que genera angustia de no asignación, término que emplea Kaës (1991) para designar la pérdida de los factores de apuntalamiento, produciendo inermidad y pérdida de garantías (en los grupos se advierten interrogantes “¿qué lugar tengo?”, “perdí mi lugar”, ¿dónde estoy parado?, etc.). Ello lleva a buscar refuerzos externos pues provoca perturbación y necesidad de crear nuevas regulaciones que produzcan sentimiento de sí.

El fenómeno de ilusión grupal se produce como una defensa ante la amenaza de pérdida de la identidad personal a través de la constitución del grupo. Ante la angustia de despersonalización aparece un deseo de seguridad, de preservación de la unidad yoica amenazada. Se produce un movimiento de reemplazo de la identidad personal por una -desde ya ilusoria- identidad de grupo. El concepto de “ilusión grupal” fue ideado por Anzieu (2004) para dar cuenta de un fenómeno que es fundante del grupo, posibilitador de su investidura libidinal y que está en la base de todo vínculo.

Hasta aquí hemos analizado este fenómeno grupal como posibilitador en la creación de un espacio transicional, a la actividad de representación, en el sentido de que

este “hacer grupal” permita que la ilusión opere como ayuda en el proceso de transcripción y despegue necesario a la elaboración.

Marco legal

La finalidad esencial de la ejecución de la pena es la resocialización de la persona, siendo este su objetivo constitucional conforme lo normado por artículo 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en función del artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En el mismo sentido, la Ley Provincial 12.256, establece en su artículo 15:

Los jóvenes adultos (de 18 a 21 años) serán alojados en establecimientos o secciones especiales con el objeto de facilitar el desarrollo de aquellos programas asistenciales y/o de tratamiento que, implementados para pequeños grupos, contemplen con especial énfasis los aspectos formativos y educativos de los mismos, teniendo en cuenta la especificidad de los requerimientos propios de la edad.

La Resolución Ministerial N°1938/10, que rige la distribución y clasificación de internos en el sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires en consonancia con los principios contenidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de la ONU y la Ley de Ejecución de la Provincia de Buenos Aires; destaca que, resulta imprescindible no solo asegurar alojamiento y trato diferenciando a los internos según su sexo y situación procesal, sino que a la vez deben tenerse necesariamente en cuenta otros aspectos también relevantes como los referidos a franjas etarias.

En la órbita institucional, la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso la creación del Programa de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (P.I.A.T.J.A.), mediante Resolución Interna N° 4864/09, con la finalidad de sistematizar un dispositivo en el cual se pueda asistir a este colectivo de la población dentro de un marco legal ajustado a las normativas internacionales y nacionales². Con la sanción de la Ley 26.579 promulgada en diciembre de 2009 se modifica el artículo del Código Civil, quedando desde ese momento establecido que la mayoría de edad se alcanza al cumplir los 18 años. Consecuentemente, el universo Jóvenes Adultos al que hace referencia el artículo 15 de la Ley 12.256 ha perdido la

significación oportunamente atribuida por el legislador, dado que tampoco son menores en la vida civil. No obstante, debe considerarse con especial relieve que no se debe interpretar que la citada Ley 26.579 de mayoría de edad tiene el alcance de derogar o modificar parcial e implícitamente el Régimen Penal Juvenil, desarticulando el sistema penal de la minoridad, observándose que no se trata de materias conexas entre sí ni vinculadas, y por lo tanto una norma modificatoria debería -cuando menos- permitir que ambas subsistan armónicamente o dar una nueva redacción a la norma afectada.

Un aspecto paradójico enfrenta lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 12.256 referido al obligatorio alojamiento del Joven Adulto en establecimientos o secciones especiales con la voluntariedad del tratamiento penitenciario, que entiende: para que pueda ser efectivo hay que evitar su imposición coactiva, ya que el que se aconseja brindarles a los internos, es el tendiente a inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, fomentando el respeto de sí mismos y desarrollando el sentido de la responsabilidad³

Subjetividad juvenil en el ámbito carcelario

En este apartado haremos referencia a las particularidades que adquiere la constitución de la subjetividad de los jóvenes que se encuentran privados de su libertad.

Los jóvenes que habitan los establecimientos penales, y por ende aquellos que participan de los grupos observados provienen de sectores sociales históricamente desfavorecidos, donde la desarticulación del tejido social y de las instituciones convencionales no ha podido instaurar los valores socialmente aceptados y esperados.

El proceso de construcción de identidad se configura como uno de los elementos característicos y nucleares del período juvenil; proceso que se asocia a condicionantes individuales, familiares, sociales, culturales e históricas determinadas. Además se busca el reconocimiento de un sí mismo en los otros que resultan significativos o que se perciben con características que se desearía poseer y que se ubican en la misma etapa vital, grupo de pares, particularmente prácticas sociales juveniles y comportamientos colectivos; donde se involucran valores y visiones de mundo que guían esos comportamientos. (Dávila León y otros, 2008: 52)

P: ¿Te podes mantener al margen de la vida del pabellón?

R: Te podes mantener pero hasta ahí nomás. Estás con la cosas del curso y es como que no vivís ahí en el pabellón. [...] Y tenes que vivir así porque estas en cana... estoy acá adentro, más de eso no puedo hacer, me tengo que adaptar o adaptar, sí o sí, quiera o no quiera me tengo que adaptar, porque si no pierdo eso, pierdo aquello, pierdo todo, es agarrar eso o agarrar eso, o estás en el curso o estás en el pabellón. Si estás en el curso, como decimos nosotros “se te escapa”, después “te dan salida del pabellón”, te tenes que buscar otro pabellón. Después al curso ese no vas más porque vas a estar en otro pabellón y te quedas sin el pan y sin la torta... Y tenes que buscar otro lado donde vivir.
(Entrevista Brian, 13/03/17)

En la cita puede visualizarse cómo la pertenencia condiciona la acción, para ser parte y no ser excluido, para poder ser reconocido en un grupo, cuando la subjetividad comienza a conmoverse aparece la dicotomía de dónde quiero estar, con quién y qué hacer para permanecer.

Conflictos convivenciales

Un eje primordial para conocer de qué manera la participación en dispositivos grupales puede mitigar la conflictividad vincular en jóvenes detenidos, es identificar la característica de los conflictos convivenciales en el contexto carcelario y cómo éstos son representados por los jóvenes.

A tal fin recuperamos la conceptualización de Erving Goffman (1963) acerca de los efectos que la prisionización genera en las personas alojadas en alguna institución total, particularmente en las prisiones. La despersonalización, la homogenización, y la convivencia forzosa conllevan a niveles de conflictividad que difícilmente puedan encontrarse en la vida en libertad. Si bien la conflictividad vincular es una característica de la adolescencia, entre los jóvenes privados de su libertad esta conflictividad se exagera, motorizando la misma mediante acciones violentas hacia sus pares que generalmente devienen en peleas. En la cárcel se pelea por las pertenencias, por imponerse, por no dejarse subyugar, por defender *la ranchada*⁴ por disputa de espacios, en fin, por reconocimiento.

Daniel Míguez (2008) sostiene que la violencia física entre los jóvenes detenidos no necesariamente responde a un *acting out* de su estado emocional, sino que muchas veces existe un uso ritualizado e inclusive instrumental de la violencia para definir posiciones, jerarquías dentro de la subcultura juvenil delictiva.

En este sentido, diremos que si bien entre los adultos detenidos existe un importante nivel de violencia física, entre los jóvenes la violencia física adquiere mayor relevancia, ya que se transforma en el instrumento por excelencia para dirimir cuestiones de identidad, pertenencia y poder. Por ende, no podríamos considerar el uso de la fuerza física como el resultado de la impulsividad juvenil, o la imposibilidad de mediar la palabra por sobre la acción, sino más bien que en este contexto la violencia física adquiere el carácter de un instrumento de integración en la subcultura carcelaria. (Míguez, 2008)

Ahora bien, una vez descripto, a grandes rasgos, el tipo de conflictividad vincular que acontece dentro de las prisiones, encontramos que los sujetos observados y entrevistados en el presente trabajo desarrollan otra modalidad de abordaje de los conflictos. Los jóvenes que participan de los grupos observados no sólo no pelean por alcanzar o mantener posiciones de poder, sino que tampoco lo hacen frente a una situación tal como una discusión, o la falta de acuerdo para resolver alguna cuestión al interior del pabellón.

Emiliano lo ilustra de la siguiente manera:

P- Antes dijiste que en el pabellón de jóvenes adultos todos piensan lo mismo.
¿Qué pasa cuando no todos piensan lo mismo?

R- En otros pabellones mayormente se hace lo que el referente quiere, y si vos te opones, eso es problema para vos, porque no podés remar contra la corriente...

P- ¿Cuáles serían las consecuencias de oponerse?

R- Que te echen del pabellón, que te peguen, que te lastimen...

P- ¿Y cómo hacen en pabellón de jóvenes adultos con las diferencias de opinión?

R- Se respetan las diferencias y se trata de llegar a una conclusión. Obvio que todos no tenemos el mismo pensamiento, pero es loco cómo se busca la solución, se hace una votación para ver qué opina cada uno. Se le encuentra la vuelta.

P- ¿Qué pasa cuando alguien no queda conforme con la votación?

R- Nada, sinceramente, en este pabellón nadie se enoja, se sienten bien, le ponen onda para todo. Muy pocas veces alguien se enoja. No pasa nada.

P- ¿Y cuando alguien se enoja?

R- No, casi nadie se enoja. Por ahí hay un par de muecas, un intercambio de palabras, pero nada más. Por eso se hace una votación. Somos 28 y si alguien no está de acuerdo no pasa nada. Por ahí estamos todos y alguien dice: ¡vamos a cantar esta canción! Y si a alguien no le gusta, hacemos una votación y listo. Se canta la canción que votó la mayoría.

En la cita anterior podemos inferir que los dispositivos grupales observados han desarrollado ciertos mecanismos para el abordaje de la diversidad, tanto en las temáticas a trabajar como en la modalidad de abordaje, haciendo hincapié en la tolerancia a la diferencia, priorizar la palabra sobre la acción, intentar construir consensos, etc. En este sentido diremos que si bien las diferencias no se allanan o anulan, se propicia la aceptación de las diferencias mediante el respeto a la voluntad de la mayoría, modalidad que no acontece en los pabellones que están por fuera del programa de Jóvenes Adultos.

Herramientas del dispositivo

En este apartado, describiremos cómo opera el dispositivo Grupo-Taller en contextos de encierro. Es necesario, para el análisis de cómo opera esta herramienta y la relevancia que toma, poder confrontar con la dinámica institucional que genera el encierro.

Teniendo en cuenta que hablamos de instituciones de encierro, desde lo espacial visualizamos, a partir de las observaciones realizadas, que si bien la estructura edilicia no cuenta con espacios propicios para el desarrollo de dispositivos grupales, los mismos se han ido adaptando en función de los condicionamientos institucionales.

En ambos dispositivos grupales, observamos que el encuadre no sólo se centra en la tarea que los convoca, sino también en las estrategias pensadas desde la coordinación, recurriendo a recursos como la lecto-escritura, el psicodrama (el recurso de los títeres en el caso de la radio), y el soporte musical.

Los coordinadores del taller definen la estrategia teniendo en cuenta los destinatarios. Esto se puede visualizar en la relación vincular con el otro, desde lo

corporal: “se observa que durante la tarea se abrazan, se tocan y en pleno debate sobre quién era el personaje de la gorra” (Registro de campo, 1/12/16); hasta como se habilita con la palabra, y la forma de interpelar a la coordinadora.

Aquí es lícito mencionar que en aquellos grupos de jóvenes que recién se incorporan a estos dispositivos, se vislumbra otra modalidad de participación, se observan cuerpos más quietos, y el nivel de circulación de la palabra es más escaso, depositando en la coordinación el nivel de participación, esperando a ser convocados a la reflexión.

En relación a la circulación de la palabra, y la tarea que los convoca, se destaca que la misma funciona como disparador, dado que los participantes traen cuestiones vinculadas a su vida personal, sus propias experiencias, y las socializan con el grupo. Esto es altamente valorado por parte de los participantes, frente a la situación de encierro y aislamiento en el cual se encuentran, construyendo complicidad entre los participantes del taller. Ejemplo de ello encontramos en el siguiente extracto:

La coordinadora les pregunta qué piensan del relato y si ellos tienen hijos, a lo que los participantes enuncian reflexiones tales como: “está bueno el cuento, pero está mal lo que hizo el pibe, dejan embarazadas a las pibitas de 14 o 15 años”, “a mí me pasó, mi papá se pegó el palo, nunca lo conocí ni nada, me crió el marido de mi mamá, bah... mi papá. Mamá quedó embarazada y mi papá se borró, nunca lo vi, me crió mi padrastro. Ahora tengo una nena, me hice cargo, hasta le di el apellido acá y cuando salga me voy a vivir con mi hija...es re linda ¿o no Lucas? ...él la vio”. (Lucas asiente con la cabeza); “no voy a hacer lo que hizo ese bigote”. (Registro de campo, 1/12/16)

La identificación del grupo taller como un lugar de confianza, donde exponer en palabras sus sentimientos y sus miedos, toma relevancia frente a la desconfianza generalizada que genera la experiencia carcelaria. Se observa, en algunas entrevistas, una diferenciación de lo que “se puede hablar”, en esos espacios de Grupo-Taller y lo que ocurre en el pabellón.

Podemos inferir, tanto en las observaciones como en las entrevistas, que estos dispositivos cuentan con la particularidad de construir una vincularidad de tipo horizontal, tanto entre participantes, como así también entre los participantes y quien cumple el rol de coordinador, sin poner en riesgo el encuadre del dispositivo grupal.

En relación a las herramientas desplegadas en los grupos observados, podemos identificar dos técnicas utilizadas: por un lado, aquellas técnicas sobre la base de la lecto-escritura (Unidad 45 “Taller de Lectura y reflexión”, Unidad 1 “Taller de Lectura”), y por otro lado, se observó el “Taller de Radio” de la Unidad 1, donde confluyen diversas técnicas. Las técnicas basadas en la lecto-escritura buscan a través del acceso a diferentes textos literarios, tener un acercamiento a la lectura y escritura como medio de expresión y reflexión. Las obras funcionan como disparadores para reflexionar y poder debatir acerca de sí mismos, de las problemáticas vinculadas a la compleja realidad que atraviesan y de los imaginarios sociales que existen en torno a ellos, tanto por ser jóvenes (adolescentes) como por encontrarse privados de su libertad.

Cambios en el posicionamiento subjetivo durante el proceso grupal

Sabemos que un grupo opera con la subjetividad de cada miembro, es productor del encuentro y facilitador del enlace. Es un espacio de sostén, propone una envoltura, genera una ilusión grupal. El grupo también genera nuevos espacios de creatividad y despliegue de ideales.

El grupo taller permite una modalidad de trabajo grupal en la que se utilizan diferentes herramientas que se aplican con el objetivo de provocar y desplegar el proceso reflexivo. La reflexión en un taller no está considerada solamente como una cualidad del pensamiento, sino que alude a lo que se refleja a través de los cuerpos, de las vivencias, de los recuerdos, del contexto.

Un sujeto deviene *otro* en el vínculo con el otro, a esto llamamos *subjetividad vincular*. Se trata de un *más allá* del sujeto (individuo), que redimensiona la importancia del *otro* del vínculo (lo intersubjetivo), como parte de la construcción de la subjetividad.

El trabajo grupal con jóvenes en el ámbito carcelario redimensiona la potencialidad vincular propiciando espacios de encuentro que habilitan un trabajo que interpela a la subjetividad. La técnica grupal, actúa como vía regia al trabajo con la persona. Atendiendo a espacios de grupalidad que se orienten a la escucha, la palabra, el disenso, discernimiento y consenso.

“P: ¿Por qué crees que terminaste acá (privado de su libertad)?

R: Termine acá, porque soy cabeza hueca.

P: ¿Qué es ser cabeza hueca?

R: Que haces las cosas que no se deben y las haces porque vos querés, sabes que está mal pero lo haces igual, porque yo quiero hacer esto. Hasta que no pasen las cosas no me voy a dar cuenta. Ahora que ya pasé todas las cosas, el día de mañana que salga de acá, ya quiero hacer de otra forma, hacer las cosas bien, lo que nunca hice. Lo voy a hacer después en el futuro digamos, eso tendría que hacer primero, lo que estaba haciendo, antes de salir a robar tendría que laburar. Y no lo hice, pasó todo esto y salí a robar en vez de salir a laburar. Entonces ahora cuando salga pienso en lo que tendría que hacer primero, ahora tengo que salir y laburar.” (Entrevista Brian, 13/03/17)

El presente recorte de entrevista ilustra el cambio en relación a saber esperar, observar y analizar las consecuencia de los actos, poder repensar la toma de decisiones, enmarcada en una lógica impulsiva e inmediata, en contraposición a pensar previamente y tener en cuenta cómo, a veces, el contexto condiciona la toma de decisiones. Proceso que permite trasladar a la rutina cotidiana *el pensar antes de hacer*, cambio subjetivo que se observa como punto de partida para la posibilidad de toma de decisiones futuras.

Consideraciones finales

El espacio grupal favorece la identificación y la posibilidad de compartir con otros, permite que los jóvenes se posicionen como sujetos a través de la palabra, sea expresada verbalmente o en forma escrita. De esta forma se facilita la construcción de saberes colectivos desde la problematización de temas de interés de éstos, es decir, a partir de la identificación que permite la reflexión crítica entre pares. En los Grupos-Taller observados se tienen en cuenta los saberes de los jóvenes y sus experiencias previas, sus intereses actuales, su proyecto de vida, si es que lo hay, y si no, se propicia que comiencen a pensar en ello.

La circulación de la palabra, eje central en estos dispositivos, fluye de manera más ajustada, donde la desconfianza propia de la experiencia carcelaria, se va disipando en el transcurrir de los encuentros.

Destacamos en estos dispositivos la posibilidad de recrear escenarios de vincularidad desde un marco normativo, reglado por el encuadre y con una mayor horizontalidad en los encuentros.

La ilusión grupal está anudada a la idea de pertenencia, a un espacio distinto, un espacio donde se le da lugar a la palabra, a la posibilidad de pensar con otros, de compartir experiencias y vivencias frente al arrasamiento subjetivo que produce la situación de encierro.

Los cambios subjetivos de los que podemos dar cuenta, tienen lugar gracias a la inscripción de los Grupos-Talleres observados en el marco de un dispositivo más amplio, que es el Programa de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos. En este sentido, si consideramos dicho Programa como un dispositivo grupal ampliado (que a su vez está integrado por varios dispositivos grupales más acotados), estaríamos en condiciones de afirmar que la participación en espacios grupales propicia la construcción de un tipo de vincularidad que permite una subjetivación juvenil superadora de la penosa experiencia carcelaria por la que atraviesan actualmente miles de jóvenes en la Provincia de Buenos Aires.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2015). *Qué es un dispositivo*. Buenos Aires: Anagrama.
- Anzieu, D. (2004). *El grupo y el inconsciente: Lo imaginario grupal*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Areta, J.; Cano Martínez, S. & Castro, E. (2014). *Agrupamientos espontáneos como experiencias de Subjetivación ante la tendencia alienante de los dispositivos carcelarios*. Trabajo de investigación institucional. La Plata: Servicio Penitenciario Bonaerense.
- Avalos, C. (2013). *El Taller un dispositivo para el encuentro y la reflexión*, 1ª edición. Buenos Aires: La Crujía.
- Berenstein, I. (2001). *El sujeto y el otro: de la ausencia a la presencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Bernard, M. y otros (2002). *Desarrollos sobre grupalidad, una perspectiva psicoanalítica*. Buenos Aires: Lugar.
- Dávila León, O. y otros (2008). *Los desheredados*. Valparaíso: Ediciones CIDPA.
- Goffman, E. (2007). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gomes Da Costa, C. A. (1995). *Pedagogía de la presencia*. Buenos Aires: Losada y Unicef-Argentina, Oficina Regional para A. Latina y el Caribe.

Kaës, R. (1991). "Apuntalamiento y estructuración del psiquismo". En *Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo XIV* (3/4).

Míguez, D. (2008). *Delito y cultura: los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*, 1ª Edición. Buenos Aires: Biblos.

Olmsted, M.S. (1963). *El Pequeño Grupo*, 1ª Edición. Buenos Aires: Paidós.

Notas

1- "El concepto de crisis puede articularse con el de transicionalidad; implica la existencia de un espacio de elaboración de la experiencia de ruptura, tanto de la continuidad del sí mismo como en la continuidad de las relaciones con los objetos" (Edelman, L & Kordon, D).

2- Es por esta razón que los lineamientos generales de legalidad del Programa se enmarcan en la Convención sobre los Derechos del Niño incorporada a nuestra Carta Magna; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - Reglas de Beijing-; las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil -Directrices de Riad-; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad -Reglas de Tokio- y las Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de Justicia Penal.

3-Del Apartado 65 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos.

4-El grupo de pares con el que comparte alojamiento, esparcimiento y alimentación.